



Nº Expediente: 300/2024/00130

DECRETO

En uso de las atribuciones que me han sido delegadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias, de fecha 29 de junio de 2023 (BOCM de fecha 21 de julio de 2023)

DISPONGO

En virtud de lo que establece el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

Acordar el inicio y ordenar la tramitación del expediente de contratación mixto denominado: "CONTRATO MIXTO DE SUMINISTRO Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE DIVERSOS VEHÍCULOS PESADOS DE PRIMERA SALIDA PARA LA JEFATURA DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID (2 LOTES).", promovido por la Dirección General de Bomberos, cuyo presupuesto asciende a 23.296.287,37 euros, al que corresponde por IVA la cuantía de 4.892.220,35 euros, totalizando el presupuesto base de licitación 28.188.507,72 euros, justificándose su objeto por los siguientes motivos:

El objeto del contrato es la adquisición de diversos vehículos pesados de primera salida para la Jefatura del Cuerpo de Bomberos (en adelante JCB) del Ayuntamiento de Madrid y su posterior mantenimiento.

Consultados los Catálogos de bienes declarados de Adquisición Centralizada de la Junta de Compras de la Comunidad de Madrid y de la Dirección General de Patrimonio del Estado, se ha comprobado que no constan en los mismos esta clase de productos, que son objeto de la presente contratación, no siendo, por tanto, necesaria la autorización expresa del Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda para su adquisición fuera de homologación, por lo que ha de acudir a un expediente de contratación abierto.



Código de verificación : PBZ3NISZV31VM2HY



Las prestaciones correspondientes a esta contratación no están incluidas en ningún otro contrato ni se realizan directamente por el Ayuntamiento.

La necesidad del contrato se justifica en el deber de la Administración municipal de ejercer las competencias que le corresponden en materia de prevención y extinción de incendios y salvamentos y obedece a un plan de actualización y ampliación de flota iniciado en 2020 que pretendía repartir el esfuerzo de adquisición de vehículos a lo largo de varios años, de manera que se cubrieran las necesidades del servicio de Bomberos del Ayuntamiento de Madrid.

DELEGADA DEL ÁREA DE GOBIERNO DE
VICEALCALDÍA, PORTAVOZ, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS
P.D. Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias (BOCM de fecha 21 de julio de 2023)